



RUITOQUE GOLF COUNTRY CLUB

REGLAS LOCALES

Se aplicarán las reglas de golf aprobadas por “R&A Rules Limited” y las reglas locales de Ruitoque Golf Country Club, previamente aprobadas por los jueces asignados para la competencia.

1. LÍMITES DE LA CANCHA: Linderos del Club: Postes con cerca de alambre identificados con pintura blanca y/o estacas en todos los hoyos. Una bola que atraviesa la vía entre los hoyos 12 y 14 definido como fuera de límites y se estaciona más allá del camino, está fuera de límites aunque descansa en otra parte de la cancha.

2. HAZARDS DE AGUA: Identificados con estacas amarillas, se considera hazares frontales. El límite de los hazards se determina por el borde exterior de las estacas al nivel del piso y los contornos del mismo hazard.

Para el hoyo 14 el lago se considera hazard frontal y está identificado con estacas amarillas; y para el hoyo 15 el lago se considera azar lateral y está identificado con estacas rojas.

3. HAZARDS DE AGUA LATERAL: Identificados con estacas rojas. **NOTA:** El límite de los hazards se determina por el borde exterior de las estacas al nivel del piso y los contornos del mismo hazard.

4. ZONA DE DROPEO: Serán demarcadas con círculos de cal. Hoyos 4- 14 y 17; esté dropeo es opcional.

5. TERRENOS EN REPARACIÓN: Marcados con líneas blancas de cal. El jugador puede obtener alivio de acuerdo con la regla 25-1b (i).

6. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES: Son obstrucciones inamovibles las bocas de riego, pedestales para el agua, bancas, boyas que marcan las yardas, tableros en los sitios de salida y canecas. Las estacas que identifican o limitan los azares se consideran móviles (Regla 24-1). Los caminos para los carros de golf y los canales de desagüe tienen alivio según la regla 24-2b.

Las estacas blancas son obstrucciones inamovibles

AUTOPISTA PIEDECUESTA KM 7-TELEFONO DEPORTES: 6782793 EXT 103

FLORIDABLANCA-SANTANDER

E-mail deportes@ruitoquegolf.com

www.ruitoquegolf.com



- 7. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES TEMPORALES:** Son obstrucciones inamovibles temporales, las vallas, pasacalles, globos, material publicitario, cables y torres de televisión. Se aplicará lo establecido en el libro de las reglas de golf 2012-2015, apéndice 1 – parte B numeral 7 a-III (páginas 159 a la 161).
- 8. PIEDRAS EN LOS BUNKERS:** Las piedras en los bunkers son obstrucciones movibles (Regla 24-1) por lo tanto serán retiradas sin penalidad.
- 9. JARDINES:** Marcados con estacas azules. Prohibido jugar dentro de ellos, tiene alivio sin penalidad.
- 10. DISTANCIAS:** Desde las tomas de agua al centro del green, están marcadas en las tapas las distancias en yardas.
- 11. SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE JUEGO:** La suspensión se anunciará con 2 voladores y la reanudación con 1. Será de aplicación la nota a la regla 6-8b la cual determina que los jugadores deben interrumpir el juego inmediatamente oigan la señal; 3 voladores para suspensión definitiva.
- 12. DISPOSITIVOS MEDIDORES DE DISTANCIA:** El Comité adopta la Nota a la regla 14-3

“para todos los días del juego en ésta cancha, un jugador puede obtener información de distancia utilizando un dispositivo que mida únicamente distancia. Si, durante una vuelta estipulada un jugador utiliza un dispositivo medidor de distancia diseñado para evaluar o medir otras condiciones que puedan influir en su juego (ej. Caída, velocidad del viento, temperatura etc.); el jugador está en infracción de la Regla 14-3 para la cual la penalidad es la descalificación, independientemente de si alguna de estas opciones adicionales se está usando realmente”

Aprobado por:

**Comité de Golf
Gerencia del Club
Agosto de 2.012**

**AUTOPISTA PIEDECUESTA KM 7-TELEFONO DEPORTES: 6782793 EXT 103
FLORIDABLANCA-SANTANDER
E-mail deportes@ruitoquegolf.com
www.ruitoquegolf.com**